

GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS

Santiago, 13 de diciembre de 2013

GAF/13/1303

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago

Ref. : HECHO ESENCIAL

De mi consideración:

E.CL S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores con el N° 0273, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, por medio de la presente comunica en el carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

El Directorio de la Sociedad, en su sesión celebrada con fecha 20 de Diciembre de 2013, acordó ejercer la opción que Suez Energy Andino S.A. le concediera en Junio de 2011 para adquirir, directamente o a través de la adquisición de su filial Transmisora Eléctrica del Norte S.A., el proyecto que más adelante se indica, en adelante el "Proyecto", en un precio que, según los términos de la referida opción, considera los costos de desarrollo del mismo y que, inicialmente, se estima en una cifra cercana a US\$ 12 millones.

El Proyecto consiste en la construcción de una línea de transmisión en corriente alterna de doble circuito de 500 kV, de una extensión aproximada de 580 kilómetros, que permitirá transmitir energía entre Mejillones, en el SING, y Copiapó, en el norte del SIC.

El Proyecto cuenta con resolución de calificación ambiental favorable, otorgada a Transmisora Eléctrica del Norte S.A. con fecha 14 de Junio de 2012 mediante Resolución N° 504/2012 ("Sistema de Transmisión de 500 kV Mejillones – Cardones").

La adquisición del Proyecto comprende, además de la referida resolución de calificación ambiental, la ingeniería del proyecto elaborada a esta fecha, la totalidad de los estudios realizados y las concesiones, servidumbres y permisos ya otorgados o que se encuentren en trámite.

[Handwritten signature]

Se espera que la adquisición del Proyecto se concrete a través de la compra directa del mismo o mediante la adquisición de la sociedad Transmisora Eléctrica del Norte S.A., de manera que E.CL S.A. quede en condiciones de desarrollarlo desde ya, por sí sola o en conjunto con otros inversionistas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


Lodewijk J. Verdeyen
Gerente General


c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso

